



Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza  
FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de  
CALATAYUD

# BOLETÍN

1

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Martes, 21 de marzo de 1972

Núm. 66

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.289

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en decreto número 200 del día 7 de febrero de 1972, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Subasta de las obras de reconstrucción de muros en camino vecinal.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La reconstrucción de muros en el camino vecinal número 501, del kilómetro 0 al 8,4, de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero, según proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero provincial.

Tipo de licitación. — 1.937.066,48 pesetas.

Duración del contrato. — Seis meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación) durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 38.741,32 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 de la adjudicación hasta el primer millón, y el 3 por 100 de la cantidad restante.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 10 de marzo de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de ..... núm. ...., de fecha ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en

cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 2.290

Licitación

Esta Corporación provincial, en decreto del día 3 de febrero de 1972, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso - subasta de las obras de calefacción, generador de vapor e incinerador de basuras en la Maternidad e Inclusa provincial.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La instalación de calefacción, generador de vapor e incinerador de basuras en la Maternidad provincial, según proyecto redactado por el señor Arquitecto provincial contratado, señor Borobio.

Tipo de licitación. — 1.964.710,78 pesetas.

Duración del contrato. — Cuatro meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de

la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 39.249'21 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 de la adjudicación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 8 de marzo de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., de fecha ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente)..

## SECCION CUARTA

Núm. 2.217

### Delegación de Hacienda

TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, número 1.067 de entrada y 50.182 de registro, constituido el 4 de mayo de 1970 por don Jesús Chueca Gormaz, a disposición del señor Administrador general de Servicios, para suspender el procedimiento ejecutivo que sigue la segunda zona recaudatoria, de esta capital, contra el titular del depósito, accogiéndose a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley general Tributaria, como consecuencia de recurso comparativo inter-

puesto, por importe de 13.974 pesetas, de conformidad con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos se hace público para que los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga dentro de los dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia.

Transcurrido este plazo sin reclamación alguna se anulará el resguardo extraviado, procediéndose a expedir el duplicado correspondiente.

Zaragoza, 25 de febrero de 1972. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.165

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado "Lackey", S.A., croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en carretera de Madrid, kilómetro 316, de conformidad con el acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de fecha 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de marzo de 1972. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 2.166

Habiendo solicitado don Joaquín Asín Iriarte croquis de actuación aislada en camino de Miralbuena, de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de marzo de 1972. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.234

### Audiencia Territorial

SALA DE LA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 86 de 1972, promovido por don Mariano Arcega Gil, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Fuendelajón, contra acuerdo del Ayuntamiento de la misma localidad, fecha 30 de diciembre de 1971, desestimatorio en parte del recurso de reposición interpuesto contra el de 16 de agosto anterior, referente a su situación laboral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30), de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de marzo de 1972. — El Secretario accidental, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 2.235

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 85 de 1972, promovido por doña María Escusol García y don Gabriel Salas García, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de noviembre de 1971, desestimando la licencia de obras solicitada para la construcción de un edificio en calle Ramón y Cajal, angular a Pignatelli, y contra la destimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 10 de diciembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de marzo de 1972. — El Secretario accidental, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 2.236

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el

recurso contencioso-administrativo núm. 87 de 1972, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, fecha 17 de diciembre de 1971, estimatorio parcialmente del recurso de alzada interpuesto por doña Guillermina y doña Antonia Rubio Catalán contra el del Ayuntamiento recurrente, de fecha 28 de septiembre anterior, sobre parcelación de la manzana II del lado derecho del paseo de Sixto Celorrio, de Calatayud, y que revocó el acuerdo impugnado, declarando también que no ha lugar a la re-parcelación solicitada en este momento del procedimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de marzo de 1972. — El Secretario accidental, Juan Cabezu. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.000

### **Colegio Oficial Corredores de Comercio**

JUNTA SINDICAL

Esta Junta Sindical ha dado posesión en el día de hoy del cargo de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Zaragoza a don Pedro María Blesa Reparaz, cargo para el que ha sido designado por Orden del Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de marzo de 1972. — El Secretario, Gabriel Bermúdez Castillo. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Avelino Moya Torres.

Núm. 2.049

### **Comisaría de Aguas del Ebro**

Visto el expediente instado por el Ayuntamiento de Sabiñán (Zaragoza) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Jalón, con destino al abastecimiento de la población, así como el vertido, previa depuración, de las aguas residuales al mismo río,

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos, to-

dos ellos favorables al otorgamiento de la concesión, y no habiéndose presentado reclamaciones durante la información pública, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Sabiñán, denominado "proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Sabiñán (Zaragoza)", suscrito por don José María Aizpurúa Albizu, en el año 1965, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 1.896.707,12 pesetas.

B) Aprobar el denominado "proyecto de saneamiento de Sabiñán (Zaragoza)", presentado por el Ayuntamiento de Sabiñán y suscrito por el Ingeniero don José María Aizpurúa Albizu, en el año 1966, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 2.560.947,42 pesetas.

C) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se otorga al Ayuntamiento de Sabiñán (Zaragoza) la concesión de un aprovechamiento de 2,78 litros-segundo de aguas derivadas del río Jalón, con destino al abastecimiento de la población.

2.<sup>a</sup> Igualmente se autoriza a dicho Ayuntamiento a efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de las instalaciones depuradoras de la localidad al río Jalón en aquel término municipal.

3.<sup>a</sup> Las obras se llevarán a cabo con arreglo a los proyectos denominados "proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Sabiñán (Zaragoza)", y "proyecto de saneamiento de Sabiñán (Zaragoza)", suscritos por el Ingeniero de Caminos don José María Aizpurúa Albizu, pudiendo introducirse en las mismas las modificaciones precisas para adaptarlas al caudal que en la condición primera se señala, debiendo en este caso presentar en el plazo de tres meses los cálculos y estudios correspondientes.

4.<sup>a</sup> La autorización de vertido si no se modifican las obras proyectadas, se refiere a las aguas negras correspondientes a una población de 2.000 habitantes con caudales máximo y medio de 8,40 litros-segundo y 3,50 litros-segundo, respectivamente. No se permitirá el vertido a los colectores de aguas residuales industriales sin la previa autorización de esta Comisaría de Aguas, que fijará los términos y condiciones en que dicho vertido podrá realizarse. Los fangos procedentes de la limpieza no podrán ser depositados en ningún cauce público. Las aguas procedentes de la estación depuradora no podrán utilizarse para riegos. Si se modifican

las instalaciones quedará anulada esta cláusula en cuanto a los caudales y población se refiere, definiéndose ésta y aquéllos en la resolución que apruebe el estudio a que se hacía referencia en la condición 3.<sup>a</sup>

5.<sup>a</sup> Las obras deberán terminarse en el plazo de dos años, contados a partir de su autorización, viniendo obligado el Ayuntamiento concesionario a comunicar el final de las mismas a esta Comisaría de Aguas para proceder a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o facultativo del servicio en quien delegue, debiéndose realizar en este reconocimiento los aforos de los caudales elevados en las dos instalaciones para poder fijar la jornada de funcionamiento de las mismas; de todas estas actuaciones se levantará acta en la que deberá constar, además, el cumplimiento de las presentes condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

6.<sup>a</sup> La inspección y vigilancia de las obras, tanto en la construcción como en la explotación, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones vigentes.

7.<sup>a</sup> Esta concesión se otorga por un plazo de 99 años a contar desde la fecha en que se autorice su explotación total o parcial.

8.<sup>a</sup> Las aguas derivadas no podrán ser destinadas a otro uso distinto del concedido, sin la tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión.

9.<sup>a</sup> La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. El vertido quedará sujeto a inspección analítica por parte de la Administración, reservándose ésta el derecho a imponer en cualquier momento las correcciones o modificaciones que estime oportunas para alcanzar una eficiente depuración.

11. El Ayuntamiento quedará obligado a mantener la debida vigilancia para el buen funcionamiento y conservación de la estación depuradora. A dicho fin deberá designar un funcionario municipal responsable de tales obligaciones, al que suministrará normas escritas sobre el funcionamiento y cuidado de las instalaciones.

12. Si con motivo de posteriores concesiones que pudieran otorgarse dis-

minuyeran los caudales circulantes por el río Jalón en el punto en que se le incorporan las aguas del vertido y como consecuencia de ello se rebasasen los límites admisibles para ese cauce, en cuanto a las características de sus aguas, el beneficiario quedará obligado a efectuar las instalaciones depuradoras complementarias necesarias para alcanzar una eficiente depuración.

13. Las tarifas a aplicar por la utilización de estos servicios, si fueran establecidos, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1966, sobre reforma de las haciendas locales.

14. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

15. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, administrativo o fiscal.

16. El Ayuntamiento concesionario queda obligado a abonar el canon de regulación que se fije por las obras ya construidas o que puedan construirse en el futuro por el Estado, que proporcionen o suplan las aguas que se utilizan en este aprovechamiento, que ahora se concede.

17. Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

18. El beneficiario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies acuícolas, siendo responsable de cuantos daños pudieran ocasionarse con este vertido en la riqueza piscícola.

19. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.176

### Comisión Técnica Calificadora Provincial del Ministerio Trabajo

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza del Ministerio de Trabajo;

Hago saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el número 71-2.011 a nombre de don Ignacio Martínez Gandía e incoado por la Mutualidad Laboral de Construcción, y en el que figuran como partes interesadas, además de las ya citadas, la empresa Clemente Alloza, ha recaído con fecha 3 de marzo de 1972, resolución de esta Comisión en cuya parte dispositiva se dice:

"Declarar a don Ignacio Martínez Gandía en situación de invalidez permanente, con fecha de iniciación de 28 de septiembre de 1971, en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común y sin posibilidad de readaptación o rehabilitación no profesionales.

Denegar el derecho a prestaciones económicas por parte del interesado por no reunir el requisito de hallarse en alta en la Seguridad Social o en situación asimilada a la misma, y siendo ello requisito necesario para causar derecho a tales prestaciones en el Régimen general de la Seguridad Social, a tenor de lo establecido en el número 1 del artículo 137 de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966 y apartado a) del artículo 19 de la Orden ministerial de 15 de abril de 1969.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual domicilio de la empresa Clemente Alloza, comuníquesele esta resolución mediante notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que contra esta resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación, siendo dicho plazo para recurrir de caducidad, y debiéndose presentar el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Zaragoza, 9 de marzo de 1972. — El Secretario, Paulino Forcén. — Visto bueno: El Presidente, Francisco Muniesa Tomás.

Núm. 2.177

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza del Ministerio de Trabajo;

Hago saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el núm. 71-2.061 a nombre de don José Bolsa Velázquez e incoado por la Mutualidad Nacional Agraria y en el que ha recaído con fecha 25 de febrero de 1972 resolución de esta Comisión en cuya parte dispositiva se dice:

"Denegar la prestación solicitada por no constituir el estado actual de don José Bolsa Velázquez una situación de invalidez permanente, derivada de enfermedad común, en ninguno de sus grados, en los términos previstos en el artículo 135 del texto articulado I de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966 y 12 de la Orden ministerial de 15 de abril de 1971, sobre Régimen especial Agrario de la Seguridad Social, siendo este requisito necesario para causar derecho a la prestación de invalidez permanente en el citado Régimen especial Agrario de la Seguridad Social".

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual domicilio de don José Bolsa Velázquez, comuníquesele esta resolución mediante notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), advirtiéndole que contra esta resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación, siendo dicho plazo para recurrir de caducidad, y debiendo presentar el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Zaragoza, 10 de marzo de 1972. — El Secretario, Paulino Forcén López. — Visto bueno: El Presidente: Francisco Muniesa Tomás.

Núm. 2.134

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que han de practicarse por personal facultativo de la Sección de Minas de Teruel en los días del 3 de abril y siguientes,

en los términos municipales y provinciales que se citan.

Nogueras, Santa Cruz de Nogueras, Loscos, Mezquita de Loscos, Monforte de Moyuela, Piedrahita. El Colladico, Bádenas, Cucalón, Lanzuela (Teruel), y Plenas, Romanos, Badules, Fombuena, Cerveruela, Aladrén, Vistabella, Ruesca, Herrera de los Navarros y Villar de los Navarros (Zaragoza). "San Juan 5286". Demarcación. "Río Tinto Patiño", S.A.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" para general conocimiento y el de los interesados, según dispone el vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Zaragoza, 7 de marzo de 1972. — El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

\* \* \*

Núm. 2.231

#### SECCION DE MINAS

Se hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

"Eloísa", número 2.236, de 96 pertenencias de mineral de barita, sita en el término municipal de Torrijo de la Cañada, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial (Sección de Minas).

Zaragoza, 9 de marzo de 1972. — El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 1.833

#### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

##### Devolución de fianza

Contratista: "Obemco", S. A. (Paseo María Agustín, 7, entresuelo, Zaragoza).

Importe de la fianza: 632.000 pesetas.  
Clase: Cédulas para inversiones tipo "D".

Designación de las obras: Viviendas para camineros y parque de zona de Borja.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 23 de febrero de 1972. — El Director general: P. D., Francisco Marbán Rodríguez, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Núm. 2.215

#### Dirección General del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) con destino a la instalación de los servicios de estafeta de Correos y una vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 6 de marzo de 1972. — El Director general, (ilegible).

Núm. 2.321

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 453 al 459 de 1970, seguidos a instancia de Pedro Arilla Callizo y otros, contra José Hernández Recaj, en reclamación por despido, se sacan a primera y pública subasta los bienes inmuebles que se relacionan:

Cuarta parte indivisa, en nuda propiedad, de pajar, de 21 metros cuadrados dentro de la casa y corral, de la plaza del Mercado, número 11, de Ejea de los Caballeros, que linda: frente, José Hernández; por la espalda, Gregorio Cortés; izquierda, Manuel Diego Madrazo, y derecha, resto de la finca matriz de Angel Villanueva.

Cuarta parte indivisa en nuda propiedad, de casa con corral, en calle Juliana Larena, 6, de Ejea de los Caballeros, de 136 metros cuadrados de superficie, de los que ocupa la casa 94 metros cuadrados y el corral 42 metros cuadrados; linda: derecha entrando, casas de Angel Villanueva, Gregorio Fernández, herederos de Abraham Guibau y Emiliano Franca; izquierda, casas de Manuel Diego Madrazo y Alberto Maulín, y espalda, con parte de corral de Mariano Bandrés y calle de la Tajada.

Valoradas en 175.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta el día 8 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1972. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.222

#### Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los

autos ejecutivos 109 de 1971, seguidos contra la empresa "Creaciones Popea" (Arturo Gómez González), sobre crisis, se sacan a segunda pública subasta los bienes que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 7, de fecha 11 de enero de 1972, excepto una máquina cortadora eléctrica, marca "Wolf", número 30.123, que ya fue adjudicada el 28 de enero pasado.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las once de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 2.223

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos 101 de 1971 seguidos contra "Refractarios Industriales", S.A., por reclamación de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza núm. 293, de fecha 22 de diciembre de 1971.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 2.224

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos 83 de 1971, seguidos contra "Construcciones Alfíl", S.A., en reclamación de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que figuran en el "Boletín Oficial" de Zaragoza número 289, de fecha 17 de diciembre de 1971.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las once horas de su

mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 2.225

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos 127 de 1971, seguidos contra Evaristo Carrecero Remiro, por débitos, se sacan a segunda pública subasta los bienes que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 289, de fecha 17 de diciembre de 1971.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las once de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 2.226

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 181 de 1972, seguidos contra "García Gimeno e Hijos", en reclamación de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 7, de fecha 11 de enero de 1972.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las once de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 2.227

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los

autos ejecutivos E. 80 de 1971, seguidos a instancia de Saturnino Jaqués Usón y otros, en reclamación de cantidad, contra la empresa "Talleres Barat" (Jaime Barat Rivas), se sacan a segunda subasta los bienes que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 289, de fecha 17 de diciembre de 1971.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

\*\*\*  
Núm. 2.288

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 53 de 1972, seguidos a instancia de Isabelo Moreno García y otros, contra la empresa Luis de Val Payás, por débitos de cantidad, se sacan a tercera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un campo de regadío vía Borja, de 36 áreas, lindante: al Norte, con Fermín Ruiz; Este, Roque Cabezas; Sur, Julián Galán, y Oeste, Pedro Gil. Valorado en 144.000 pesetas.

Un campo de regadío "Torroy", de 57 áreas 20 centiáreas, lindante: Norte, Dorotheo Saldaña; Sur, Teófilo Ruiz; Este, acequia, y Oeste, senda. Valorado en pesetas 228.800 pesetas.

Total peritación, 372.800 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de abril, a las once horas, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte que por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo y en la forma y condiciones que preceptúan los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario, Rafael Alcázar.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.256

### CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su

sesión de primero de marzo de 1972, la imposición de contribuciones especiales por aumentos de valor a consecuencia de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la localidad, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Cuarde de Huerva, 6 de marzo de 1972.  
El Alcalde, Mariano Fatás.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.326

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por medio del presente edicto hago saber: Que en esta Audiencia se tramita ejecución de sentencia dimanante del sumario número 42 del año 1971, procedente del Juzgado de instrucción número 1 de los de esta ciudad, por delito de cheque en descubierto, en cuya causa y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al procesado Amado Baiges Giménez, que están en su poder, y que son los siguientes:

Un televisor "Peymar", de 23 pulgadas, con UHF y estabilizador de corriente, seminuevo; en 12.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse", tamaño grande, también seminuevo; en 10.000 pesetas.

Una estufa "Super-Sei", de butano, nueva; en 5.000 pesetas.

Total, 27.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de lo Criminal de esta Audencia el día 10 de abril próximo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa el 10 por 100 de la tasación. Puede hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Presidente accidental, Ernesto Rodrigo. — El Secretario de Sala, (ilegible).

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

sentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.179

ORONEZ MARTIN (José), hijo de Martín y de Teresa, natural de Samper de Calanda, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión estudiante, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 17.845.958, vecindado en Zaragoza (calle de Avila, núm. 13), cabo 1.º de Ingenieros, voluntario de abril de 1971, encartado en la causa ordinaria número 63 de 1972, por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Ingenieros don José Perla Goñi, Juez instructor del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, de guarnición en Zaragoza.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.144

##### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 273 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Distribución y Servicio de Aparatos Domésticos", S. A. ("Disesa"), contra don Aurelio Miral García, vecino de Calahorra:

1. Un frigorífico marca "Inter", en reparación; en 3.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Kelvinator", en reparación; en 2.000 pesetas.

3. Una lavadora marca "Agni", en reparación; en 1.000 pesetas.

4. Una radio marca "Victoria", en reparación; en 250 pesetas.

5. Un televisor marca "Marconi", en reparación; en 4.000 pesetas.

6. Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas; en 9.500 pesetas.

7. Un televisor marca "Helmholtz", en reparación; en 4.000 pesetas.

8. Un televisor marca "Radiodina", en reparación; en 3.000 pesetas.

9. Un televisor marca "Vanguard", en reparación; en 4.000 pesetas.

10. Un televisor marca "Werner", en reparación; en 4.000 pesetas.

11. Un televisor marca "Emerson", en reparación; en 5.000 pesetas.

12. Un televisor marca "Zenith", en reparación; en 5.000 pesetas.

13. Un televisor marca "Werner", de 20 pulgadas; en 8.000 pesetas.

14. Una cocina marca "Lackey", de cambio; en 1.500 pesetas.

15. Un televisor marca "Helmholtz", de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.

16. Un televisor marca "Helmholtz", de 23 pulgadas, viejo; en 3.000 pesetas.

17. Un auto-radio marca "Becker", F-103.339; en 3.000 pesetas.

18. Siete antenas marca "Fringer"; en 2.100 pesetas.

19. Cuatro altavoces; en 1.200 pesetas.

20. Diez antenas marca "Tagra"; en 3.000 pesetas.

21. Un radiador marca "Westinghouse"; en 1.200 pesetas.

22. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80"; en 3.500 pesetas.

23. Cinco soldadores marca "Davi"; en 250 pesetas.

24. Dos antenas de coche marca "Tagra"; en 600 pesetas.

25. Un tocadiscos marca "Melodial", en reparación; en 750 pesetas.

26. Un tocadiscos marca "Cid", en reparación; en 750 pesetas.

27. Un auto-radio marca "Barreiros", en reparación; en 500 pesetas.

28. Un turismo marca "Peugeot", con placa de matrícula V-104.146; en 20.000 pesetas.

29. Una furgoneta marca "Renault 4-L", con placa de matrícula LO-20.728; en 25.000 pesetas.

30. Los derechos de traspaso del local sito en la avenida Numancia, 60, de Calahorra, propiedad de don Julio Martínez, con el mismo domicilio; en 100.000 pesetas.

31. Un aspirador "TR", coche; en 600 pesetas.

32. Una bobina de hilo de cobre, de 14,500 kilogramos; en 1.450 pesetas.

33. Una caja de herramientas de televisión, sin herramientas; en 100 pesetas.

34. Seis antenas de televisión marca "Fringe"; en 3.600 pesetas.

35. Dos antenas de televisión marca "Sinkal"; en 1.000 pesetas.

36. Cuatro paquetes tubo prolongación antena; en 400 pesetas.

37. Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.
38. Un televisor marca "Werner", de 20 pulgadas; en 8.000 pesetas.
39. Un frigorífico marca "Westinghouse", modelo RAD-34-2-P; en pesetas 8.000.
40. Otro frigorífico igual marca, modelo RAD-29; en 7.500 pesetas.
41. Otro frigorífico igual marca, modelo RAD-25; en 7.000 pesetas.
42. Otro frigorífico igual marca, modelo RA-9; en 5.000 pesetas.
43. Otro frigorífico igual marca, modelo DSF-29; en 8.000 pesetas.
44. Otro frigorífico igual marca, modelo DSF-25; en 7.500 pesetas.
45. Otro frigorífico igual marca, modelo DSF-19; en 6.000 pesetas.
46. Otro frigorífico igual marca, modelo RA-4; en 5.000 pesetas.
47. Otro frigorífico igual marca, modelo RA-6; en 5.500 pesetas.
48. Otro frigorífico igual marca, modelo RA-8; en 6.000 pesetas.
49. Un televisor marca "Westinghouse", modelo 24-84; en 10.000 pesetas.
50. Dos televisores marca "Westinghouse", modelo 24-84; en 20.000 pesetas.
51. Un televisor marca "Westinghouse", modelo 23-83; en 9.000 pesetas.
52. Un televisor marca "Westinghouse", modelo 23-81; en 9.000 pesetas.
53. Un televisor marca "Westinghouse", modelo 20-84; en 8.000 pesetas.
54. Un televisor marca "Helmholtz", 19 pulgadas; en 7.500 pesetas.
55. Una lavadora automática marca "Westinghouse", modelo LTX-15-21; en 11.000 pesetas.
56. Una lavadora automática marca "Westinghouse", modelo LXT-76W-2; en 11.000 pesetas.
57. Una lavadora automática marca "Westinghouse", modelo LTA-502-EJB; en 10.000 pesetas.
58. Una lavadora marca "Agni", modelo 1.001; en 3.000 pesetas.
59. Una lavadora marca "Super-Ser", modelo L-77; en 3.000 pesetas.
60. Un hornillo de butano marca "Agni", tres fuegos; en 500 pesetas.
61. Una estufa de butano infrarrojos, marca "Westinghouse"; en 1.500 pesetas.
62. Una estufa butano catalítica, igual marca; en 1.500 pesetas.
63. Un televisor portátil marca "Inter", modelo TV-348; en 6.000 pesetas.
64. Un tocadiscos marca "Betto", "Mark-110"; en 2.000 pesetas.
65. Un tocadiscos marca "Faro"; en 1.750 pesetas.
66. Un "Minipimer" MR-3A; en pesetas 750.
67. Dos planchas automáticas marca "Solac"; en 800 pesetas.
68. Una plancha automática marca "Westinghouse", modelo ID-51-31; en 500 pesetas.
69. Un brasero eléctrico SHH; en 300 pesetas.
70. Dos exprimidores marca "Taurus"; en 600 pesetas.
71. Un exprimidor marca "Braun"; en 300 pesetas.
72. Tres comediscos; en 450 pesetas.
73. Dos termos marca "Slym"; en 150 pesetas.
74. Un transistor marca "Inter 112"; en 750 pesetas.
75. Un transistor marca "Inter C-2"; en 750 pesetas.
76. Una manta eléctrica marca "Daga"; en 125 pesetas.
77. Cuatro transistores marca "Inter 110"; en 3.000 pesetas.
78. Una plancha marca "Westinghouse", ID-2.000; en 500 pesetas.
79. Dos planchas del mismo modelo y tipo; en 1.000 pesetas.
80. Cuatro timbres musicales "Helmholtz"; en 1.200 pesetas.
81. Dos almohadillas eléctricas "Westinghouse"; en 400 pesetas.
82. Un transistor marca "Inter 122"; en 750 pesetas.
83. Un transistor marca "Inter 120"; en 750 pesetas.
84. Cuatro transistores marca "Inter 128"; en 4.000 pesetas.
85. Dos transistores marca "Inter 124"; en 1.500 pesetas.
86. Dos transistores marca "Inter 6"; en 600 pesetas.
87. Una cafetera "Oroley", de 6 tazas; en 300 pesetas.
88. Una cafetera "Oroley", de 12 tazas; en 500 pesetas.
89. Seis ceniceros "Chimborazo"; en 120 pesetas.
90. Dos máquinas de afeitar marca "Philips"; en 800 pesetas.
91. Dos aspiradores TR para coche; en 1.200 pesetas.
92. Un extractor doméstico APM-180; en 300 pesetas.
93. Tres transistores "Inter 124"; en 3.000 pesetas.
94. Dos transistores marca "Inter E-2"; en 1.500 pesetas.
95. Un transistor marca "Inter C-2-AM"; en 750 pesetas.
96. Un transistor marca "Anglo Boxette"; en 750 pesetas.
97. Un transistor marca "Lavis 210"; en 750 pesetas.
98. Un transistor marca "Inter", modelo "Niza FM"; en 1.000 pesetas.
99. Un transistor marca "Inter", modelo "Euromodul"; en 1.250 pesetas.
100. Una estufa eléctrica marca "Westinghouse", modelo AH-31-1; en 600 pesetas.
101. Un transistor marca "Inter Clock"; en 1.000 pesetas.
102. Una yogurtera; en 300 pesetas.
103. Dos ventiladores JET-9-B; en 1.500 pesetas.
104. Cinco cassettes "Ultra C-90"; en 500 pesetas.
105. Nueve cassettes "Ultra C-60"; en 675 pesetas.
106. Tres cintas magnéticas "Geloso 104-LP"; en 300 pesetas.
107. Un magnetofón "Geloso G-Box"; en 2.500 pesetas.
108. Un aspirador marca "Electrospiro"; en 3.000 pesetas.
109. Dos alimentadores "Geloso 13-18"; en 500 pesetas.
110. Dos mesas de televisión 24 pulgadas; en 600 pesetas.
111. Una banqueta escalera tapizada skai verde; en 100 pesetas.

Total, 476.930 pesetas.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre ... ..                  | 300 pesetas |
| Semestre ... ..                   | 600 "       |
| Año ... ..                        | 1.000 "     |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 600 "       |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones